



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/096/2023

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

RAMÍREZ

APELLIDO MATERNO

SERNA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

ALFREDO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN (REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LIC/065/2022)

UBICACIÓN

DOMICILIO: **CUMBRES DE XINANTÉCATL NO.15 INT 26** COLONIA: **FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO "CONDominio LA YUCA"**
 LOTE: **99** MANZANA: **21** LOCALIDAD: **LA NORIA**
 DICTAMEN: FECHA: REV. PROYECTO: **104/2022** FECHA: **03/10/22**
 CLAVE CATASTRAL: **08 05 027 03 001 511** ALINEAMIENTO: **ALI/043/2022**

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA:

viernes, 24 de noviembre de 2023

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	281.26
SÓTANO	80.83
PLANTA BAJA	114.55
1° NIVEL	145.35
2° NIVEL	*****
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	53.15
ESTACIONAMIENTO	37.50
OTROS	*****
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	340.73

LIC. ELISEO PÉREZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA:

sábado, 23 de noviembre de 2024

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

BARDEO PERIMETRAL No.

LB/040/2022

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	42.05
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	42.05

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

LEDEZMA

APELLIDO MATERNO

BASILIO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

MA. GUADALUPE

CÉDULA PROFESIONAL

4307286

CLAVE

CAEQ 795 - DRO 811

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTRICO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

L'EPS/MJVC



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 27,466 TOMO 544 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDA POR LA NOTARÍA 7 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ALFREDO RAMÍREZ SERNA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 05 DE JULIO DE 2022 CON FOLIO INMOBILIARIO 00013426/0004.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 340.73 m² PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS ARQ_110, ARQ_200 Y ARQ_300.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.